



ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE ESTUDIOS EN INSOLVENCIA DE LA PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE

POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

La Ley 1581 de 2012 de Protección de Datos Personales, y su Decreto Reglamentario 1377 de 2013, complementan la regulación vigente para la protección del derecho fundamental que tienen todas las personas naturales para autorizar la información personal que es almacenada en bases de datos o archivos, así como su posterior actualización y rectificación.

El derecho de protección de datos personales es la facultad de los titulares, como dueños de los datos personales, para decidir a quién se proporciona su información, cómo y para qué. El derecho permite acceder, rectificar, cancelar y oponerse al tratamiento de la información del titular.

La Asociación Colombiana de Estudios en Insolvencia de la Persona Natural No Comerciante cuenta hoy con bases de datos físicas y electrónicas, en donde reposan datos personales e información confidencial y que es deber por tanto determinar las políticas para su manejo y utilización.

A partir de la anterior fundamentación, nuestra política de tratamiento de datos de la Asociación Colombiana de Estudios en Insolvencia de la Persona Natural No Comerciante se regulará por las siguientes disposiciones conforme a la ley:

ARTÍCULO 1. OBJETO. Adoptar las políticas para el tratamiento de los datos personales, manejo de bases de datos, formas de almacenamiento, criterios de utilización, procedimientos especiales en caso de oposición o dimisión y autorización para fines diferentes a los meramente educativos.

ARTÍCULO 2. APLICACIÓN. Las disposiciones de esta resolución regulan de forma general los datos e informaciones recolectados por la Asociación Colombiana de Estudios en Insolvencia de la Persona Natural No Comerciante, con protección en todo el ámbito del territorio de la República de Colombia.

ARTÍCULO 3. RESPONSABLE DE LAS BASES DE DATOS. La Asociación Colombiana de Estudios en Insolvencia de la Persona Natural No Comerciante aprobado mediante Resolución 1263 del 04 de diciembre de 2018 por el Ministerio de Justicia y el Derecho, entidad sin ánimo de lucro, con Personería Jurídica otorgada mediante la Fundación por un nuevo camino identificada con Nit 901195905-5, es quien actúa y es responsable de las bases de datos personales.

ARTÍCULO 4. ENCARGADOS DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES. Para efectos de esta política, la Asociación Colombiana de Estudios en Insolvencia de la Persona Natural No Comerciante será el encargado del tratamiento de las bases de datos que tenga a su disposición. Sin embargo, en virtud de las relaciones contractuales, pueden existir personas naturales o jurídicas que administren las bases de datos personales por encargo del centro, situación en la cual se certificará por parte de ellas el cumplimiento de las normas relativas al tratamientos de datos personales y se suscribirá un acuerdo para compartir y tratar bases de datos personales, asumiendo las obligaciones que como encargado le ordena la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013, la Circular Externa 002



del 3 de noviembre de 2015 expedida por la Superintendencia de Industria y Comercio y las demás normas concordantes con la materia.

ARTÍCULO 5. OFICIAL DE TRATAMIENTO DE DATOS. El Oficial de Tratamiento de Datos Personales y área responsable de la atención de peticiones, consultas y reclamos ante la cual el titular de los datos puede ejercer sus derechos, conocer, actualizar, rectificar, suprimir información y revocar la autorización de los datos personales es la dirección de la Asociación Colombiana de Estudios en Insolvencia de la Persona Natural No Comerciante. El titular podrá ejercer sus derechos mediante comunicación escrita o electrónica dirigida a la dirección info@acein.co, o en el número telefónico (57) 318717780. El oficial dará trámite a la solicitud de conformidad con lo establecido en los artículos 14 y 15 de la Ley 1581 de 2012 y los artículos 20 al 23 del Decreto 1377 de 2013.

El ejercicio de los derechos de los titulares de los datos personales no podrá ejercerse si existe en curso una transacción comercial, terminada ésta se procederá a responder la solicitud. Lo anterior siempre y cuando los datos personales no sean requeridos y/o necesarios para el cumplimiento de obligaciones de ley.

ARTÍCULO 6. FINALIDAD. El tratamiento de los datos personales de los titulares vinculados con la Asociación Colombiana de Estudios en Insolvencia de la Persona Natural No Comerciante por relaciones académicas, culturales, comerciales, laborales o de otra índole tendrá como finalidad las siguientes:

1. Adecuada gestión, administración, y mejora de los servicios de la Asociación Colombiana de Estudios en Insolvencia de la Persona Natural No Comerciante.
2. Realización de procesos internos, estadísticos, análisis cuantitativo y cualitativo de los servicios ofrecidos.
3. Ofrecimiento de nuevos productos o mejora de los existentes
4. El titular acepta el uso de sus datos en información promocional o comercial, noticias, cursos, eventos, boletines, congresos y productos relacionados con los servicios ofertados por el Asociación Colombiana de Estudios en Insolvencia de la Persona Natural No Comerciante.

En forma general, los titulares autorizan a la Asociación Colombiana de Estudios en Insolvencia de la Persona Natural No Comerciante el tratamiento de sus datos personales para ejecutar y cumplir con los contratos, acuerdos y convenios destinados a la prestación de los servicios del giro ordinario de los negocios.

Los datos suministrados por estudiantes, colaboradores, prestadores, socios y demás usuarios de la Asociación Colombiana de Estudios en Insolvencia de la Persona Natural No Comerciante, podrán ser compartidos con otras empresas para fines comerciales o contractuales, salvo revocatoria expresa del titular de los datos, previa certificación del cumplimiento de las normas relativas al tratamientos de datos personales y la suscripción de un acuerdo para compartir y tratar bases de datos personales.

ARTÍCULO 7. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES. El Asociación Colombiana de Estudios en Insolvencia de la Persona Natural No Comerciante en cumplimiento de la Ley 1098 de 2006 sobre infancia y adolescencia, de la Ley 1581 de 2012 y de los



derechos constitucionales de asociación y de información, reconoce que los menores de edad tienen la posibilidad de que éstos adquirieran la condición de usuarios de los productos y servicios de la Asociación Colombiana de Estudios en Insolvencia de la Persona Natural No Comerciante, siempre que actúen por intermedio o debidamente representados por sus padres o por quienes tengan la patria potestad del menor o su representación legal, previo ejercicio del menor de su derecho a ser escuchado, opinión que debe ser valorada teniendo en cuenta la madurez, autonomía y capacidad para atender el asunto.

La Asociación Colombiana de Estudios en Insolvencia de la Persona Natural No Comerciante asume la obligación de respetar y brindar las garantías para que los menores de edad, que tengan la condición de usuarios puedan ejercer su derecho de libertad de expresión, de libre desarrollo de la personalidad y de información, como lo consagra la Ley 1098 de 2006.

En cumplimiento de las normas colombianas respecto a menores de edad y del proceder responsable a que está obligada la Asociación Colombiana de Estudios en Insolvencia de la Persona Natural No Comerciante, para con la sociedad, asumimos los siguientes compromisos:

1. Excluir del sistema de información los menores de edad que contrario a la verdad hayan afirmado al momento del registro tener una edad superior.
2. Dar a conocer a las autoridades las situaciones delictivas de las que se tenga conocimiento y que pongan en peligro la integridad de un menor de edad. Para ello brindará toda la colaboración que requieran los órganos de seguridad del Estado.

ARTÍCULO 8. AUTORIZACIONES DEL TITULAR DE DATOS PERSONALES. Es necesario el consentimiento libre, previo, expreso e informado del titular de los datos personales para el tratamiento de los mismos, salvo los casos que estén expresamente autorizados en la ley como la información requerida por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial, los datos de naturaleza pública, los casos de urgencia médica o sanitaria y el tratamiento de información autorizado por la ley para fines históricos, estadísticos o científicos.

Se entenderá que la autorización cumple con los requisitos legales cuando el titular lo manifieste por escrito, de forma oral o mediante conductas inequívocas, que permitan concluir de forma razonable que otorgó la autorización, ello ocurre cuando proporciona los datos a través de nuestros canales, software, portal web, puntos de atención incluyendo celular, correo electrónico, redes sociales, o cuando adquiere, se afilia o usa cualquiera de nuestros productos o servicios.

La Asociación Colombiana de Estudios en Insolvencia de la Persona Natural No Comerciante conservará las pruebas de la autorización concedida por los titulares de datos personales para el tratamiento de los mismos de conformidad con el artículo 8 Decreto 1377 de 2013.

ARTÍCULO 9. DERECHOS DEL TITULAR DE DATOS PERSONALES E INFORMACIÓN. Son derechos de los titulares de datos o información que reposen en las bases de la Asociación Colombiana de Estudios en Insolvencia de la Persona Natural No Comerciante:



1. Conocer, solicitar, actualizar y rectificar sus datos personales frente a los responsables del tratamiento o encargados del tratamiento. Este derecho se podrá ejercer, entre otros frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado.
2. Solicitar prueba de la autorización otorgada al responsable del tratamiento para la recolección y tratamiento de los datos personales.
3. Ser informado por el responsable del tratamiento o el encargado del tratamiento, previa solicitud, respecto del uso que les ha dado a sus datos personales.
4. Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013 y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen, una vez haya agotado el trámite de consulta o reclamo ante el responsable del tratamiento o encargado del tratamiento.
5. Revocar la autorización o solicitar la supresión del dato cuando en el tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales, excepto cuando el titular tenga el deber legal o contractual de permanecer en las bases de datos del responsable o encargado.
6. Sin perjuicio de las excepciones contempladas por la ley o por las autoridades competentes, acceder en forma gratuita a los datos personales que hayan sido objeto de tratamiento.

ARTÍCULO 10. RESPONSABILIDAD EN CASO DE FALSEDAD. Los titulares son los únicos responsables de que la información suministrada a la Asociación Colombiana de Estudios en Insolvencia de la Persona Natural No Comerciante sea actual, exacta y veraz. En todo caso, los titulares son los únicos responsables por el suministro a la Asociación Colombiana de Estudios en Insolvencia de la Persona Natural No Comerciante de la información falsa o inexacta y de los perjuicios que se causen a esta o a terceros.

ARTÍCULO 11. PROCEDIMIENTO PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE LOS TITULARES DE DATOS PERSONALES. Para el ejercicio de sus derechos, el titular o sus representantes suministrarán la siguiente información: fecha de radicación, nombre completo del titular, tipo de identificación, número de identificación, dirección, teléfono, correo electrónico, tipo de operación solicitada (consulta de datos, corrección, actualización, supresión, revocatoria), descripción de los hechos que dan lugar a la solicitud, documentos que sirvan como soporte de su solicitud y firma.

ARTÍCULO 12. PROCEDIMIENTO DE CONSULTA SOBRE EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES. La Asociación Colombiana de Estudios en Insolvencia de la Persona Natural No Comerciante pone a disposición de los titulares de los datos el correo electrónico info@acein.co para elevar sus consultas; así mismo, recibe solicitudes el número telefónico (57) 318 7717780. Dicha solicitud contendrá los datos exigidos en el procedimiento para el ejercicio de los derechos de los titulares de datos personales, señalados en el artículo 11 de esta política de tratamiento de datos.

ARTÍCULO 13. PROCEDIMIENTO PARA LA CORRECCIÓN, ACTUALIZACIÓN, RECTIFICACIÓN O SUPRESIÓN DE DATOS PERSONALES. La Asociación Colombiana de Estudios en Insolvencia de la Persona Natural No Comerciante procederá a corregir, actualizar, rectificar o suprimir los datos personales por solicitud del titular o de su representante. Dicha solicitud contendrá los datos exigidos



en el procedimiento para el ejercicio de los derechos de los titulares de datos personales, señalados en el artículo 11 de esta política de tratamiento de datos.

Si la solicitud es incompleta, la Asociación Colombiana de Estudios en Insolvencia de la Persona Natural No Comerciante requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su recepción, para que la subsane. La información requerida debe ser presentada por el solicitante dentro de los dos (2) meses siguientes al requerimiento; si no lo hace se entenderá que ha desistido de ella.

El término máximo de que dispone la Asociación Colombiana de Estudios en Insolvencia de la Persona Natural No Comerciante para atender la solicitud es de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente al de su recibo. Cuando no fuere posible atender la solicitud en este término, se informarán al interesado los motivos de la tardanza y la fecha previsible en la que se atenderá su solicitud que no superará los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

PARÁGRAFO. No podrá concederse la supresión de los datos personales por solicitud realizada por el titular o su representante, cuando exista un deber legal o contractual para que los datos personales permanezcan en la respectiva base de datos.

ARTÍCULO 14. PROCEDIMIENTO PARA REVOCAR LA AUTORIZACIÓN DADA PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES. El titular de los datos personales o su representante puede revocar la autorización dada para el tratamiento de sus datos personales, remitiendo esta solicitud a la Asociación Colombiana de Estudios en Insolvencia de la Persona Natural No Comerciante, de conformidad con los requisitos señalados en el artículo 11 de esta política de tratamiento de datos, referidos al ejercicio del derecho de los titulares de datos personales.

La solicitud será procesada dentro de los quince (15) días hábiles siguientes, en caso contrario, el titular tendrá derecho a solicitar a la Superintendencia de Industria y Comercio que ordene la revocatoria de la autorización.

ARTÍCULO 15. TRATAMIENTO, TRASMISIÓN Y TRANSFERENCIA INTERNACIONAL DE DATOS PERSONALES. La información de los titulares puede ser transferida al exterior cumpliendo con la normativa que se exija para el caso. El titular de datos personales acepta esta política y autoriza expresamente a la Asociación Colombiana de Estudios en Insolvencia de la Persona Natural No Comerciante para transferir la información, obligándose ésta a mantener la confidencialidad de la misma y adoptando los mecanismos necesarios para que terceros que reciben la información observen la presente política y la utilicen de manera exclusiva para asuntos directamente relacionados con el vínculo que sostienen con la Asociación Colombiana de Estudios en Insolvencia de la Persona Natural No Comerciante, sin que pueda ser usada para fines distintos.

Podrá intercambiarse igualmente esta información personal con autoridades gubernamentales o públicas de otro tipo (autoridades judiciales o administrativas, autoridades fiscales y organismos de investigación penal, civil, administrativa, disciplinaria, fiscal, entre otras) y con terceros que participen en procedimientos legales o civiles y sus contadores, auditores, abogados y otros asesores y representantes en cuanto sea necesario o apropiado para cumplir con las leyes vigentes, incluidas las



leyes distintas a las de su país de residencia, para cumplir con procesos jurídicos, para responder las solicitudes de las entidades públicas y del gobierno y para responder las solicitudes de las entidades públicas y del gobierno distintas a las de su país de residencia, para hacer cumplir nuestros términos y condiciones, para proteger sus operaciones, para proteger sus derechos, privacidad, seguridad o propiedad, los suyos o los de terceros y obtener las indemnizaciones aplicables o limitar los daños y perjuicios que nos puedan afectar.

ARTÍCULO 16. POLÍTICA DE USO Y TRATAMIENTO. Sin menoscabo de los derechos constitucionales y las disposiciones legales y reglamentarias, la Asociación Colombiana de Estudios en Insolvencia de la Persona Natural No Comerciante se reserva el derecho de modificar en cualquier momento su política de uso y tratamiento de información personal, privacidad y confidencialidad de la información existente en sus bases de datos, manteniendo el debido respeto por las leyes de protección e informando a los interesados por cualquier mecanismo de difusión dirigida o masiva no dirigida.

ARTÍCULO 17. AVISO DE PRIVACIDAD. La Asociación Colombiana de Estudios en Insolvencia de la Persona Natural No Comerciante como entidad sin ánimo de lucro, aprobado mediante Resolución 1263 del 04 de diciembre de 2018 dl Ministerio de Justicia y del Derecho, con domicilio en la ciudad de Medellín, en su condición de responsable o encargada del tratamiento de datos de carácter personal obtenidos de sus usuarios, proveedores, contratistas, clientes y en general de todas las personas que hayan facilitado o que en el futuro faciliten sus datos personales, les informa que el tratamiento de datos personales bajo su custodia, se realiza con base en lo dispuesto por Ley 1581 de 2012, reglamentada por el Decreto 1377 de 2013, y que los titulares de datos personales contenidos en las bases de datos de la Asociación Colombiana de Estudios en Insolvencia de la Persona Natural No Comerciante, pueden solicitar la suscripción, cancelación, corrección o actualización de los mismos, en los términos dispuestos por las normas aludidas, y de acuerdo con lo previsto en las políticas de privacidad y ley de protección de datos personales, que puede ser consultado en el sitio web avancemosconciliacion.com en el link Protección de datos personales.

En cumplimiento de dichas normas se han adoptado las medidas de tipo legal, técnicas y organizacionales necesarias para evitar la pérdida, acceso o alteración de los datos personales a los cuales da tratamiento, con el objetivo de garantizar la seguridad e integridad de estos.

Los titulares de la información, a través de la autorización conferida para el efecto, aceptan de manera libre, expresa e inequívoca el tratamiento de sus datos personales por parte de la Asociación Colombiana de Estudios en Insolvencia de la Persona Natural No Comerciante para el cumplimiento del objeto de la Prestación de Servicios Comerciales e Informativas.

ARTÍCULO 15. VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNÍQUESE.

Dada en Medellín, a los VEINTE (28) días de enero de dos mil veintitrés (2023).